



ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Rehabilitación estructural del firme e implantación de Vía Ciclista. Carretera N-330. PP.KK. 633,240 a 642,790. Tramo: Sabiñánigo – Jaca. Provincia de Huesca”.

Clave: **32-HU-6500**.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **2.944.990,78 €**.

Provincia: **HUESCA**.

Con fecha **19-10-2020** se aprobó la Modificación de la Orden de Estudio para la redacción del proyecto arriba referenciado. Así mismo, con fecha **01-06-2021** se recibió en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón**.

A la vista de dicho informe y de conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, se resuelve:

1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Rehabilitación estructural del firme e implantación de Vía Ciclista. Carretera N-330. PP.KK. 633,240 a 642,790. Tramo: Sabiñánigo – Jaca. Provincia de Huesca” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **2.944.990,78 €**. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón**:

- La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El proyecto, de conformidad con lo señalado en el artículo 83.1 de la Ley 39/2015, se someterá a información pública, las alegaciones deberán versar sobre las actuaciones que se proyectan para proporcionar una movilidad más segura y sostenible potenciando el uso de la bicicleta.
- Someter el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar y en todo caso, a los Ayuntamientos de Jaca y Sabiñánigo, a la Diputación General de Aragón, al menos, al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda (carreteras) y al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (vías pecuarias), y a la Diputación Provincial de Huesca.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento).

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Firmado digitalmente

Álvaro Navareño Rojo

